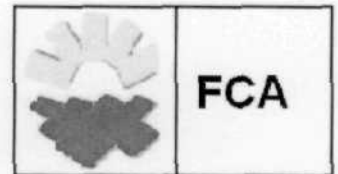




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: feaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC: 0000315/2015

VISTO:

La presentación efectuada por la **Dra. Sonia Cecilia CALVO**, por la cual solicita autorización con motivo de dictar la Asignatura "**Economía I**", con modalidad semi-presencial, correspondiente a las Carreras de Licenciado en Administración y Contador Público, de la Facultad de Ciencias de la Administración, del Instituto Universitario Aeronáutico, en Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello


**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

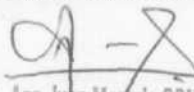
ARTICULO 1º: Autorizar y convalidar lo actuado, por la **Dra. Sonia Cecilia CALVO**, Leg. N° 23.086, Profesora Asociada con dedicación exclusiva, que cumple funciones en la **Cátedra de Economía General y Agraria, del Departamento de Desarrollo Rural**, a fin de dictar la Asignatura "**Economía I**", con modalidad semi-presencial, correspondiente a las Carreras de Licenciado en Administración y Contador Público, de la Facultad de Ciencias de la Administración, del Instituto Universitario Aeronáutico, en Córdoba; durante el período comprendido entre el 1º de febrero de 2015 y el 31 de enero de 2016; incluidas las fechas de exámenes finales que correspondieren; con una carga horaria de 6 (seis) horas semanales; en el marco de lo dispuesto por la Ord. HCS N° 5/00 y su modificatoria 15/10.

ARTICULO 2º: Disponer que el Docente citado, deberá cumplir con el Artículo 4º de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido, comuníquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.


Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°: 047
E.D./

